

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Nombre del módulo	Mediación y Conciliación	3	1	4	Optativa
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Concha Sánchez Salas Francisca Expósito Jiménez (a) 			Dpto. de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad. Correo electrónico: cssalas@ugr.es		
			Dpto. de Psicología Social. Facultad de Psicología. Campus Cartuja (a), Despacho 322 Correo electrónico: fexposit@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			El horario de tutoría de cada profesora podrán consultarlo en la puerta de los respectivos despachos. No obstante se recomienda consultar en el siguiente enlace de la web del Departamento, http://psicosocial.ugr.es/pages/personal o del directorio de la UGR, http://directorio.ugr.es/ . Facultad de Psicología. Campus Cartuja (a), Despacho 322 Lunes y jueves de 11 a 15 (a) Lunes y Jueves de 12 a 15h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente
 (∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

Grado en Criminología	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<p>Tener conocimientos adecuados sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal. Parte general y Parte especial. • Derecho Procesal Penal. <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor. 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del conflicto. - Las técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos - La Mediación y la Conciliación: similitudes y diferencias. - La Mediación: Concepto, régimen jurídico, procedimiento, sujetos objeto y finalidad. - El mediador: requisitos, competencias y estatuto profesional. - El acuerdo: contenido, forma, naturaleza jurídica y efectos. - La mediación en el ámbito penal: Sistema penal y Víctima del delito. Sistema penal y solución del conflicto. - Mediación y conciliación. Nuevas formas de resolver el conflicto penal. Aplicación de sistemas de Mediación-Conciliación en materia penal. - La Mediación en el ámbito Penitenciario. 	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>G.1.Trans.- Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.5.Trans.- Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).</p> <p>G.6.Trans.- Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.9.Trans.- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.11.Trans.- Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).</p> <p>G.12. Inter.- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).</p> <p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS</p> <p>E.5. - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).</p> <p>E.6. - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).</p>	



E.13. - Diseñar planes de integración social, y, formación integral de individuos, con especial atención a inmigración, drogadicción, y otros fenómenos sociales excluyentes. Acuerdo Andaluz y RD 1393/200 y Libro Blanco).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Capacidad de utilizar de forma adecuada y con precisión técnica la terminología específica relativa al Proceso judicial penal y a la modalidad de la Justicia Restaurativa.
- En general, capacidad para expresarse por escrito y con propiedad en torno a estas materias, manifestando una verdadera comprensión de los conceptos y de los principios básicos que rigen estas instituciones jurídicas.
- Suficiente comprensión del modo de funcionamiento de la mediación penal en el seno del proceso judicial penal y de los posibles efectos que se pueden derivar de un procedimiento de mediación satisfactorio.
- Comprensión y capacidad de explicación por escrito de la forma de funcionamiento del procedimiento de la mediación en el ámbito del proceso penal del menor y durante el período de ejecución de las medidas.
- En general, conocimientos firmes y de cierta amplitud acerca de las ventajas e inconvenientes que plantea el sistema de la mediación penal, así como de los principios básicos que presiden dicha técnica de resolución de conflictos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. La figura del mediador. Características y capacitación para el desempeño de la función de mediador. Técnicas y habilidades. Aspectos deontológicos.
- Tema 2. La mediación en el ámbito de la Jurisdicción Penal. Justicia Penal y conformidad.
- Tema 3. Mediación penal con adultos. Fases de la mediación.
- Tema 4. Mediación penal con menores. La ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.
- Tema 5. Mediación Penitenciaria. Tratamiento en beneficio de la persona privada de libertad.
- Tema 6. Responsabilidad Civil y mediación.
- Tema 7. Violencia de género y mediación.
- Tema 8. Violencia doméstica y mediación.

TEMARIO PRÁCTICO:

Integrado en las clases prácticas: lecturas y cometarios de textos relevantes.

Visionado de documentales.

Análisis de casos.

Visitas a juicios.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BARONA VILAR, Silvia (directora.), La mediación penal para adultos. Una realidad en los ordenamientos jurídicos, VVAA. Edit. Tirant lo Blanch, Colección Tratados, Valencia, 2009.
- BARONA VILAR, Silvia, Mediación penal: fundamento, fines y régimen jurídico. Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- CRUZ PARRA, Juan Antonio, "La mediación penal (II). Relato de una experiencia de mediación policial en la



- Jefatura Superior de Granada”, en Ciencia Policial, nº 118, 2013, págs. 31-48.
- Directiva 2012/29/UE, de 25 octubre 2012, normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección a víctimas de delitos.
 - ESQUINAS VALVERDE, Patricia, “La mediación entre la víctima y el agresor como forma alternativa de resolución del conflicto en el sistema judicial penal de adultos: ¿una posibilidad también viable en España?”, Revista Penal, nº 18, julio de 2006, Edit. Praxis, Barcelona.
 - ESQUINAS VALVERDE, Patricia, La mediación entre la víctima y el agresor en el ámbito de la violencia de género: ¿una oportunidad o un desatino? Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2008. - ESQUINAS VALVERDE, Patricia, “Capacitación de la mujer (“empowerment”) y mediación en la violencia de género”, en La respuesta penal a la violencia de género. Lecciones de diez años de experiencia de una política criminal punitivista, VVAA, dirig. por Luz María Puente Aba, Edit. Comares, Granada, 2010. Págs. 323 a 342.
 - EXÓSITO, F. (2015). Técnicas de Mediación y habilidades sociales y comunicativas. En G. Orozco, J.L. González y AS. Lozano, Tratado de Mediación y resolución de Conflictos (pg. 153-174). Madrid: Tecnos (Grupo Anaya). ISBN. 978-84-309-6523-6
 - GORDILLO SANTANA, Luis, La Justicia Restaurativa y la mediación penal. Edit. Iustel, Madrid, 2007.
 - GUTIÉRREZ ROMERO, Francisco Manuel, “La mediación penal: un posible avance en la lucha contra la violencia de género”, en Diario La Ley, Nº 7711, Sección Doctrina, 7 Oct. 2011 (disponible en www.diariolaley.laley.es).
 - La intervención de abogados y procuradores en la mediación intrajudicial. MT. MARTÍN NÁJERA
 - MAGRO SERVET, Vicente/ HERNÁNDEZ RAMOS, Carmelo/CUÉLLAR OTÓN, J. Pablo, Mediación penal: "una visión práctica desde dentro hacia fuera", editado por Club Universitario, San Vicente (Alicante), 2011. –
 - MARTÍN DIZ, Fernando, La mediación: sistema complementario de Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2010.
 - MARTIN DIZ, Fernando (coord.) y VVAA, La mediación en materia de familia y derecho penal: estudios y análisis, Edit. Andavira, Santiago de Compostela, 2011.
 - MARTÍN DIZ, Fernando, “Reflexiones sobre violencia de género y mediación penal: ¿es una alternativa viable?”, Revista Derecho en Libertad, 2010, págs. 169 a 192
 - MORENO CATENA, Resolución jurídica de Conflictos, Mediación y solución de conflictos: Técnicas y ámbitos, Tecnos, Madrid, 2011, pág.9 y ss.
 - PÉREZ CEPEDA, Ana Isabel, “Las víctimas ante el Derecho Penal. Especial referencia a las vías formales e informales de reparación y mediación”, en Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos in memoriam. Vol. I. VVAA (dirigido por ARROYO ZAPATERO, Luis, y BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, y coordinado por NIETO MARTÍN, Adán). Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha y de la Universidad de Salamanca. Cuenca, 2001.
 - PERULERO GARCÍA, D., La mediación en el proceso penal, Mediación y solución... op.cit., pág.575 y ss.
 - SÁEZ RODRÍGUEZ, Concepción (coord.), La mediación familiar. La mediación penal y penitenciaria. El estatuto del mediador. Un programa para su regulación. VVAA. Edit. Thomson Aranzadi, Pamplona, 2008.
 - SOLETO MUÑOZ, H., Mediación y Solución de Conflictos, Tecnos, 2007, Madrid, pág.187
 - SUBIJANA ZINZUNEGUI, I.J., “Las víctimas en el sistema penal. En especial, la Justicia Restaurativa”, en Panorama actual y perspectivas de la victimología: la victimología y el sistema penal, VVAA. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.P., dir.), CGPJ, Madrid, 2008.
 - TAMARIT SUMALLA, Josep (coord.), VVAA, La justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones. Granada, Edit. Comares, Página 6 2012.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Mediacion/Juzgados-que-ofrecen-mediacion/Juzgados-que-ofrecen-mediacion-Penal>
<http://www.gemme.eu/nation/espana/article/notas-sobre-mediacion-penal-en-espana>



<http://www.fundacionmediara.es/index.php/mediacion/mediacion-penal>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Metodología expositivo-participativa de los contenidos.
- Lecturas Especializadas
- Uso de materiales audiovisuales
- Utilización de plataformas virtuales
- Uso de Bases de Datos
- "La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los/as estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Sistema de Evaluación

La evaluación se realizará a través de los siguientes criterios:

- Pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, y pruebas de respuesta breve.
- Asistencia a clase.
- Exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo sobre contenidos de la materia.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.
- Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- La evaluación final se fundamenta en un 70 por ciento de la nota, que corresponderá a las pruebas objetivas escritas o, en su caso, orales, y el 30 por ciento restante corresponderá a asistencia a clase, intervenciones en clase, y trabajos realizados por los alumnos, bien individual o en grupo.
- **Evaluación Única:** Para aquellos/as alumnos/as que se acojan a la modalidad de evaluación única final (conforme a lo estipulado en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013), ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente.

****En caso de que haya un 20% de faltas de asistencia el alumno/a deberá hacer un examen sobre el material básico explicado en las sesiones prácticas además de entregar los informes de cada práctica.**

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Para aquellos/as alumnos/as que se acojan a la **modalidad de evaluación única final**, según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), el alumnado que así lo requiera tienen la posibilidad de solicitar



un examen único final. Podrán acogerse aquellos/as estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el/la estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento quién dará traslado al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua). Ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente. El examen de la parte teórica constituye el 70% de la nota, y el 30% restante corresponde a la parte práctica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con la posibilidad de que el alumnado pudiera participar en investigaciones:

- En algunos grupos de la asignatura existe la posibilidad de obtener alguna puntuación por la participación voluntaria en investigaciones. En el programa correspondiente se indicarán las condiciones así como las tareas alternativas que se pueden realizar para obtener la misma puntuación.
- La participación en las investigaciones será totalmente voluntaria. En cada caso el alumno recibirá unas hojas adjuntas ("Participación en investigación" y "consentimiento informado") que incluirán información sobre las características de la investigación. Por la participación en cada investigación recibirá 0,1 puntos válidos para esta asignatura. Podrás obtener hasta un máximo de (0.5) por la participación en investigaciones. Es posible obtener la máxima calificación posible en la asignatura (10) sin realizar ni colaborar en estudio alguno. No obstante, también podrá obtener la misma puntuación que por la participación en investigaciones realizando las actividades alternativas que se proponen a lo largo de la asignatura, como la realización de una serie de lecturas, asistencia a conferencias,..."

Ante situaciones de acoso:

Enlace al Formulario para dar a conocer de manera anónima situaciones de acoso en la web de la Unidad de Igualdad de la UGR https://unidadigualdad.ugr.es/pages/form_acoso

